

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 019/2001

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BUENOS AIRES
DEL DIRECTOR JAIME PONCE GARCIA.**

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 042/97 de 21 de enero de 1997, que aprueba el Reglamento para la Asignación de Viáticos del BCB.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 20 de febrero de 1997.

La Nota del Ministerio de Economía de la República Argentina y de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD) de 21 de febrero de 2001.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Contabilidad DAF N° 085-373/2001 de 6 de marzo de 2001.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 026/2001 de 6 de marzo de 2001.

CONSIDERANDO:

Que bajo el auspicio del Ministerio de Economía de la República Argentina y de la de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD), se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires el Segundo Encuentro Latinoamericano sobre Gobernabilidad Corporativa del 27 al 31 de marzo de 2001.

Que dada la importancia del evento, se ha visto por conveniente la asistencia al mismo del Director Jaime Ponce García.

Que el BCB estará a cargo de los costos de pasajes, viáticos y gastos de representación del Dr. Jaime Ponce García.

Que la Gerencia de Contabilidad ha emitido la certificación presupuestaria correspondiente, acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 019/2001

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento legal para el viaje del Director Jaime Ponce García a Buenos Aires, debiendo pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 14, incisos e) y f) del Estatuto del Banco.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Buenos Aires del Director Jaime Ponce García,
del 27 al 31 de marzo de 2001, para que participe en representación del BCB en el Segundo Encuentro Latinoamericano sobre Gobernabilidad Corporativa.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación
que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 042/97.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y
cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 6 de marzo de 2001

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli V

Fernando Campero P.

Armando Méndez M.